

FRESIA, **09 SET. 2022**

VISTOS:

1° Entrega de recursos por parte del Gobierno Regional para los proyectos de FNDR 7% en la comuna de Fresia el día 13 de septiembre del 2022.

2° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

3° El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 28 de Junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal de la Xa Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de Fecha 04.04.2019, que nombra Director titular para dirección de Control.

5° Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal titular.

6° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021 delega firma al Administrador Municipal.

CONSIDERADO:

1° El N° art 10 N°7 letra b de la Ley 19.886 y su reglamento, que dice “Cuando la contratación se financie con gastos representación en conformidad a las instrucciones presupuestaria correspondientes”.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad de entrega de recursos por parte del Gobierno Regional para los proyectos de FNDR 7% a realizarse en la casa Adulto Mayor en la comuna de fresia el día 13 de septiembre del 2022.

2° CONTRATESE, coffe break para 70 personas a la sociedad Javier y Verónica spa, R.U.T.77.034.382-8, por un monto de \$176.300.- (ciento setenta y seis mil trescientos pesos). iva incluido

3. IMPÚTESE, a cuenta 22.12.003 SP1 "Gastos de Representación, Protocoló y Ceremonia" del presupuesto vigente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARÍO MUNICIPAL

LES/RGB/IA/C/BBS/MRD/dcm



LUCIO BUJADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"